

**Dirección de Administración y Finanzas
 AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER -Rut**
 La cantidad de \$: **250,044 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS**
 Por concepto de : **POR SALDO DE FONDOS DISPONIBLES PROYECTO APOYO AL EMPRENDIMIENTO MUJERES JEFAS DE HOGAR**
 Fecha de Pago : **30/12/2010**

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-93-000-000-000	FONDO CONCURSABLE PMJH SERNAM -GORE	250,044	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		250,044
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	250,044	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		250,044
Sumas Iguales		500,088	500,088

REFRENDACION

Cuenta	214-05-93-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	10,283,586	441,137,414
Total Comprometido	10,030,886	446,561,126
Saldo x Comprometer	252,700	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
 DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



ch. 41490
 30/12/2010



**INFORME FINANCIERO MENSUAL
DE RENDICIÓN DE CUENTAS
SECTOR PÚBLICO**



F: A2-1

MES RENDIDO: SEPTIEMBRE /2010_
N° RENDICIÓN: 7
FECHA DE RENDICIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010

1. IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR:

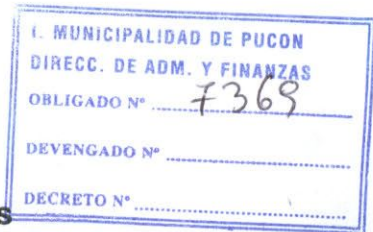
1.1 Institución: MUNICIPALIDAD DE PUCON
1.2 Rut: 69.191.600-6
1.3 Proyecto: APOYO AL EMPRENDIMIENTO MUJERES JEFAS DE HOGAR
1.4 Res. Convenio N° 77, de 12 de febrero de 2010

2. INFORME DE FLUJOS DE EFECTIVOS MENSUAL

DETALLE	\$
2.1 SALDO ANTERIOR	<u>2.155.063</u>
2.2 DETALLE INGRESOS DEL MES Transferencia de fondos recibidas en el mes, según comprobante de ingresos N°	<u>0</u>
2.3 TOTAL FONDOS DISPONIBLES	<u>1.905.019</u>
2.4 DETALLE EGRESOS Ver detalle en formulario A2-2	
2.4.1 Gastos del Personal:	<u> </u>
2.4.2 Gastos de Administración:	<u> </u>
2.4.3 Gastos de Inversión:	<u>1.905.019</u>
2.5 SALDO DE FONDOS DISPONIBLES MES SIGUIENTE:	<u>250.044</u>



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
Direcc. de Administración y Finanzas



219.05.93

ANEXO N° 9.1



OF.CIRC. : N° /2010
ANT. : NO HAY.
MAT. : RENDICION CUENTAS
FONDO CONCURSABLE DE APOYO A
MUJERES JEFAS DE HOGAR
CONVENIO SERNAM - GORE .

TEMUCO, 31 de agosto de 2010.


DE : BLANCA BERAUD FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL SERNAM REGION DE LA ARAUCANIA
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarlo cordialmente, y en virtud de convenio de transferencia suscrito con su municipio para la ejecución fondo concursable de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, Convenio Sernam - Gobierno Regional, solicito efectuar la rendición de los fondos transferidos de acuerdo a los instructivos de Contraloría General de la Republica, Circular Nro. 759 y al Manual de Rendiciones de Cuenta de Sernam. en el cual se incluye formato que deben utilizarse para la presentación de las rendiciones.

En el caso de existir excedentes estos deberán ser restituidos al Sernam a fin de reintegrarlos al gobierno Regional, según instrucciones emanadas de ORD.1421 del 04 de junio del 2010, del Gobierno Regional, el cual señala que en el evento de existir excedentes estos deberán ser restituidos al Gobierno regional. Por lo cual se solicita en estos casos efectuar devolución de recursos a través de cheque nominativo y cruzado a nombre del Servicio Nacional de la Mujer.

El plazo para presentar la rendición de cuentas vence el 30 de septiembre de 2010.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


BLANCA BERAUD FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Distribución:

- Sr. Miguel Becker Alvear – Alcalde Municipalidad de Temuco
- Sr. Héctor Figueroa Ramírez – Alcalde Municipalidad de Carahue
- Sr. Patricio Mittersteiner Garrido – Alcalde Municipalidad de Cunco
- Sr. Héctor Carrasco Ruiz – Alcalde Municipalidad de Curarrehue
- Sr. Luis Arias López – Alcalde Municipalidad de Freire
- Sr. Miguel Hernández Saffirio – Alcalde Municipalidad de Galvarino
- Sr. Guido Siegmund González – Alcalde Municipalidad de Gorbea
- Sr. Renato Hauri Gómez – Alcalde Municipalidad de Lautaro
- Sr. Ricardo Peña Riquelme – Alcalde Municipalidad de Loncoche
- Sr. Eduardo Navarrete Fuentes – Alcalde Municipalidad de Melipeuco
- Sr. Manuel Salas Trautmann – Alcalde Municipalidad de Nueva Imperial
- Sr. Juan Eduardo Delgado Castro – Alcalde Municipalidad de Padre Las Casas
- Sr. Luis Alberto Muñoz Pérez – Alcalde Municipalidad de Perquenco
- Sr. Humberto Catalán Candía – Alcalde Municipalidad de Pitrufquén
- Sra. Edita Mansilla Barría – Alcaldesa Municipalidad de Pucón
- Sr. Ricardo Tripainao Calfulaf – Alcalde Municipalidad de Saavedra
- Sra. Yolanda Pezo Mardones – Alcaldesa Municipalidad de Teodoro Schmidt
- Sr. Rafael García Fertice – Alcalde Municipalidad de Toltén
- Sr. Patricio Villanueva Rubilar – Alcalde Municipalidad de Vilcún
- Sr. Pablo Astete Mermoud – Alcalde Municipalidad de Villarrica
- Sra. Violeta Cea Villalobos Alcaldesa Municipalidad de Chof Cho
- Sr. Enrique Neira Neira – Alcalde Municipalidad de Angol
- Sr. Leopoldo Rosales Neira – Alcalde Municipalidad de Collipulli
- Sr. Jorge Saquel Albarran – Alcalde Municipalidad de Curacautín
- Sr. José Nibaldo Vilugron Martínez – Alcalde Municipalidad de Ercilla
- Sr. Guillermo Vásquez Veroiza – Alcalde Municipalidad de Lonquimay
- Sr. Ramón Vilches Alvarez – Alcalde Municipalidad de Los Sauces
- Sr. Manuel Painequeo Tragnolao – Alcalde Municipalidad de Lumaco
- Sr. Benigno Quiñones Lara – Alcalde Municipalidad de Purén
- Sra. Ivonne Morales Urra – Alcaldesa Municipalidad de Renaico
- Sr. Rigoberto Osses Ponce – Alcalde Municipalidad de Traiguén
- Sr. Hugo Monsalve Castillo – Alcalde Municipalidad de Victoria

cc.: - Archivo